

un espantajo que sirve maravillosamente á su política, y de que sabrían hacer uso contra nosotros siuviésemos la imprudencia de dividirnos y dejarles descubrir una parte que no estuviese agrupada en derredor del trono. No tenemos mas que un medio de aniquilarlos y defraudar los cálculos de los que tan preciosamente los conservan, y es el de sofocar entre nosotros todos los gérmenes de la guerra civil, todos los amores propios, toda clase de servicios, toda clase de gloria y de ilustracion. Este es el modo de evitar los descontentos, los rencores, las venganzas, los odios y las querellas de religion y de política: eso es obrar como sino hubiese habido revolucion en Francia, y no perder nunca de vista que Bonaparte sería el refugio natural y el alma de todos los partidos que se separasen de la causa del rey.»

... XI. ...

Mientras que Luis XVIII meditaba aquellas ideas de Fouché, comunes á Mr. de Talleyrand y al emperador Alejandro, el entusiasmo del antiguo partido realista, que al volver á recobrar su jefe natural en el trono creía deber encontrar tambien el antiguo orden de cosas, se exaltaba hasta el delirio y comenzaba á ser gravoso á la sabiduría del rey. Aquel príncipe tan ilustrado y tan amigo de transacciones en materia de gobierno estaba dominado por sus tradiciones y sus costumbres. No veía trono sin nobleza ni restauracion sin esos cuerpos privilegiados á quienes las largas guerras de la república y el imperio habian quitado los grados exclusivos del ejército, y á quienes queria devolver al menos la guardia de su persona y los altos empleos de palacio. El mismo Napoleon habia dado aquel ejemplo, aquel pretesto al rey con la formacion de su guardia imperial, pretorianos del Impe-

rio y privilegiados de la victoria de que estaba rodeado. El primer pensamiento de Luis XVIII habia sido confiarse á aquella fuerza escogida del ejército francés, y entregar su trono y su familia á la lealtad de aquellos intrépidos soldados; pero le disuadieron de ello. La frialdad de algunos regimientos de aquella guardia imperial formados al tiempo de su entrada en Paris, pareció una señal de descontento y un presagio de sediciones y de traiciones. Apresuráronse á alejar á aquellos regimientos sin disolverlos, destinándolos á los departamentos del Norte de la Francia, y se pensó en sustituirlos por otra guardia personal del rey. Además era necesario satisfacer las promesas hechas en la emigracion á los compañeros de adversidad del príncipe. Era necesario dar grados y sueldos á los oficiales y soldados del ejército de Condé y del de los príncipes que habian vuelto indigentes á su patria, en donde habian encontrado vendidos sus bienes: y por último era preciso, reservando las altas dignidades de la monarquía para los grandes nombres, crear para los mariscales y generales transfugas del imperio cierto número de dignidades militares que les conservase con su nuevo amo, los honores y tratamientos de la alta servidumbre de palacio, á que se habian atenido mas que á su fidelidad.

La guardia real del rey de Francia correspondia á todas las necesidades de la situación.

... XII. ...

El rey volvió á crear su guardia tal como existía en tiempo de Luis XVI, antes de las reformas que aquel monarca hizo con paternal economía en aquel lujo armado. Guardias de corps, caballos-ligeros, mosqueteros, alabarderos, cien suizos, guardias de la puerta y guar-

días del conde de Artois. El grado de oficiales que tenían los soldados de aquellos cuerpos, los privilegios de guarnición de corte y de palacio, los caballos de mano, los brillantes uniformes, la residencia exclusiva en la capital ó pueblos inmediatos á ella, el sueldo de teniente de caballería que disfrutaban los simples guardias, la familiaridad diaria con el rey y los príncipes, las cacerías, los viages, y en fin, la esperanza de ver salir de aquel plantel de jóven nobleza todos los gefes y oficiales del nuevo ejército monárquico, y sobre todo, la afición á las novedades y el desinteresado entusiasmo de aquella juventud realista hacia el reinado de unos príncipes que habían ocupado el trono en tiempo de sus padres, produjeron un movimiento irresistible en París, ó hicieron que en pocos días se alistasen algunos millares de jóvenes de las familias mas nobles y mejor acomodadas de la Francia. No hubo una casa ilustre de la antigua aristocracia, ni un palacio del arrabal de San German, ni una quinta de las provincias, ni una casa regular en los departamentos, que no suministrase un hijo para aquel alistamiento voluntario de la guardia del rey. En pocas semanas quedaron aquellos cuerpos completos, montados, armados, disciplinados é instruidos. Asombraron á París por la elegancia de su uniforme, la brillantez de sus armas, y la insolencia de su valor. La inclinación á las armas y la tradición del valor personal, familiares en la nobleza de las provincias y transmitida de padres á hijos, la hermosura y el vigor de aquellas razas militares y caballerescas, trasformaron en un momento aquella escogida aristocracia en una especie de guardia pretoriana. Admirados de París, envidiados del ejército, frecuentemente burlados y desafiados por los oficiales de Napoleon, aquellos jóvenes rivalizaban en insolencia y valor con aquellos veteranos que censuraban sus privilegios, sus opiniones ó su juventud. Ejercitados de este modo en los combates ó asaltos de la esgrima, como lo

otros lo estaban en las batallas y en las victorias, tuvieron todos los días numerosas reyertas con los soldados del Imperio, mataron ó hirieron un gran número de adversarios, é hicieron bien pronto respetar su espada. Pero aquel germen de preferencia y de division entre los dos ejércitos introdujo desde luego la discordia y el odio en el antiguo ejército. La necesidad de economías, que no alcanzaron á la corte y á los nuevos cuerpos militares, pesaron sobre el inmenso cuadro de oficiales de Napoleon, desproporcionado para las fuerzas del ejército en pie de paz. Quince ó diez y seis mil oficiales de todas graduaciones, reducidos á medio sueldo, llevaron á todas las ciudades y aldeas el descontento de su carrera interrumpida y de su combatida existencia. Mas cerca del pueblo que la nobleza, aquellos oficiales á medio sueldo, que habían salido de las familias mas humildes, y mezclados con las poblaciones rurales, comenzaron la impopularidad de los Borbones, y llegaron á ser el germen activo de una sorda conspiración militar y popular, en que la democracia y el despotismo debían unirse contra la restauración y la libertad.

Luis XVIII con política imparcialidad, escogió los gefes de las tropas de casa real entre los mariscales del Imperio y los grandes nombres de la antigua monarquía. Los mariscales Berthier y Marmont y los duques de Luxemburgo y Havré fueron nombrados capitanes de guardias. Los mosqueteros y caballería lijera de la guardia fueron tambien mandados por generales de la época imperial. El conde de Artois, el principe de Condé, y el duque de Orleans, volvieron á tomar sus antiguos títulos de coronel general de los suizos, de la infantería, de los dragones, y de los húsares. El ejército envejeció con todas las tradiciones del antiguo estado militar de Francia y con todos los oficiales de la emigración, del ejército de Condé ó de la marina, que la revolución, el destierro, el cansancio ó la edad, habían hecho salir de las filas,

ya hacia veinte años. Los grados, las pensiones, las condecoraciones militares se remontaron una cuarta parte de siglo para recompensar en lo pasado servicios dudosos fidelidades sospechosas, incapacidades ridículas, y pretensiones justificadas unas veces y otras no. Los títulos, los honores y el tesoro estuvieron á merced de los veteranos de la restauracion. Paris ofrecia el extraño espectáculo de un siglo desenterrado, que salia del olvido con sus nombres, sus opiniones y sus trages, para arrancar ó mendigar los favores de otro siglo. El ridículo comenzó á luchar con el respeto, mostrando al pueblo aquel vetusto cortejo de fidelidad y de mendicidad, á la puerta de los ministros y del palacio de los Borbones. El mismo rey se reia, pero mandaba á sus ministros que prodigasen las indemnizaciones y los favores útiles ú honoríficos, para sofocar en derredor suyo los murmullos de ingratitud de los realistas, y para ser dueño de su política, entregándoles sus tesoros.

El general Dupont, que el rey habia conservado en el ministerio de la Guerra para ser el ejecutor del licenciamiento, redujo el ejército á doscientos mil hombres. Era bastante para un país que mantenía en aquel momento ochocientos mil soldados extranjeros, y que negociaba una paz como se implora una capitulacion. Pero la transición de una monarquía universal que pagaba y reclutaba un millon de hombres, á otra limitada y pacífica que debia pagar los atrasos de sus conquistas y las indemnizaciones de su gloria, pesaba fatalmente sobre la nacion. Se hacia cargar injustamente con aquel peso al nuevo gobierno, inocente de la ambicion de Napoleon y de la penuria de la Francia.

XIII.

Hasta la paz, primera promesa del rey, sufría lentitudes y dificultades que impacientaban á la opinion pú-

blica. Las provincias ocupadas por las tropas extranjeras sufrían mucho y quedaban consumidas. Paris estaba humillado con la vista de los ejércitos del Norte, acampados en sus jardines y en sus parques. Pero la faccion bonapartista y senatoria, que cada vez asediaba mas á Alejandro, le hacia imponer como primera condicion para la paz, la proclamacion de una carta constitucional, garantia de su pasado, prenda de su porvenir. El rey se decidió por fin á designar comisarios en proporcion casi igual, entre los hombres de su confianza personal, tanto del Cuerpo legislativo como de los antiguos senadores, para fijar las bases de la constitucion, y deliberar su texto. Eran el abate de Montesquion, su ministro íntimo y confidencial; Mr. Ferrand, su teórico dogmático, defensor de su prerogativa absoluta; Mr. Beugnot, negociador de sus concesiones; y Mrs. Barthelemy, Barbé-Marbois, Boissy de Anglas, Fontanes, Garnier, Pastoret, Semonville, el mariscal Serrurier, Blancart de Bailleul, Bois-Savary, Chabaud-Latour, Clausset de Coussergues, Duchesne, Duhamel, Faget de Baure, Felix Faulcon, Lainé, y Ambray, canceller de Francia, la mayor parte realistas puros, algunos hombres de fructidor, proscriptos por su realismo prematuro ó por su oposicion heroica á los escesos revolucionarios; otros, como Mr. Lainé y sus colegas, querian una libertad moderada, con una dignidad real antigua; todos enemigos del régimen imperial y favorablemente dispuestos á la reconciliacion de la nacion y de la familia de los Borbones. Era una especie de conferencia diplomática encargada de preparar los preliminares de aquel gran tratado de pacificacion entre las razas y las ideas que se combatian ya hacia treinta años, el concilio del trono y de la libertad moderna. Pero el rey se reservaba la facultad de admitir ó desechar y firmar ó no las cláusulas de aquel tratado. Quería que aquella carta le perteneciese, aun despues de haberla promulgado.

Algunas sesiones, apresuradas por la imperativa im-

paciencia del emperador Alejandro, que declaraba que sus tropas no dejarían á París antes de la promulgacion de la Carta, bastaron para la discusion y redaccion de aquel documento. El rey le firmó con la reserva formal y repetida de que aquel derecho de la nacion era un don y una concesion del trono, reservándose, como lo habia hecho en Compiègne, el volver á traer á su origen la omnipotencia de que abandonaba una parte.

He aquí el tratado de paz entre los Borbones y la nacion, cuya sabiduria ninguno negó entonces, que nadie creyó revocable, que bastaba á la autoridad del trono y á la libertad del tiempo y que sirvió de base moral para el sólido restablecimiento de la monarquía tradicional y temporal, y que habria soportado todavía largo tiempo aquel gobierno apoyado en dos derechos y en dos épocas, si la impaciencia del rey contra las agitaciones del pueblo, no hubiese minado las bases bajo su propia monarquía.

DERECHO PÚBLICO DE LOS FRANCESES.

«Todos los franceses son iguales ante la ley, sean cuales fueren sus títulos y su rango.

«Están obligados á contribuir indistintamente en proporcion de su fortuna, á sostener las cargas del Estado.

«Todos son igualmente admisibles para los empleos civiles y militares.

«Queda igualmente garantida su libertad individual: nadie puede ser perseguido ni preso, sino en los casos previstos por la ley, en la forma que ella prescribe.

«Todos pueden profesar su religion con igual libertad y obtener para su culto la misma proteccion.

«Sin embargo, la religion católica, apostólica, romana, es la religion del Estado.

«Los ministros de la religion católica, apostólica, ro-

mana, y los de los demas cultos cristianos serán dotados por el tesoro real.

«Los franceses tienen el derecho de publicar y hacer imprimir sus opiniones, conformándose á las leyes que deben reprimir los abusos de esa libertad.

«Todas las propiedades son inviolables, sin ninguna escepcion de las que se llaman nacionales, porque la ley no hace ninguna distincion de ellas.

«El Estado puede exigir el sacrificio de una propiedad, por causa de interés público legalmente justificado, previa indemnizacion.

«Están prohibidas las pesquisas de votos y opiniones hasta la Restauracion. Se recomienda el mismo olvido á los tribunales y ciudadanos.

«Queda abolida la conscripcion. La forma del reemplazo del ejército de mar y tierra, será fijada por una ley.

FORMAS DEL GOBIERNO DEL REY.

«La persona del rey es sagrada é inviolable. Los ministros son responsables. Solo al rey pertenece el poder ejecutivo.

«El rey es el gefe supremo del Estado, manda las fuerzas de mar y tierra, declara la guerra, hace los tratados de paz, de alianza y de comercio, nombra todos los empleados de la administracion pública, espide los decretos, y forma los reglamentos necesarios para la ejecucion de las leyes y la seguridad del Estado.

«El poder legislativo se ejerce colectivamente por el rey, la Cámara de los pares, y la de los diputados de los departamentos.

«El rey propone las leyes.

«La proposicion de la ley, puede presentarse á voluntad del rey, á la Cámara de los pares ó á la de los dipu-

tados, escepto la de los impuestos, que debe presentarse primero á la de los diputados.

«Toda ley debe ser discutida y votada libremente por la mayoría de cada una de las dos Cámaras.

«Las Cámaras tienen la facultad de suplicar al rey que proponga una ley sobre cualquier objeto, é indicar lo que les parezca conveniente que la ley contenga.

«Esta petición podrá hacerse por cada una de las dos Cámaras, despues de haber sido discutida en sesión secreta: hasta pasados diez dias, no será remitida á la otra Cámara por la que la haya propuesto.

«Si la proposición es adoptada por la otra Cámara, se presentará al rey: si es desechada, no podrá volver á ser presentada en la misma legislatura.

«Solo el rey sanciona y promulga las leyes.

«La lista civil para la duración de todo el reinado, se fijará en la primera legislatura despues del advenimiento del rey.

DE LA CÁMARA DE LOS PARES.

«La Cámara de los pares es una parte esencial del poder legislativo.

«Será convocada por el rey, al mismo tiempo que la Cámara de los diputados de los departamentos. La legislatura de una comienza y concluye al mismo tiempo que la de la otra.

«Toda asamblea de la Cámara de los pares que se celebre fuera del tiempo de la legislatura de la Cámara de los diputados, es ilícita y nula de derecho.

«El nombramiento de los pares de Francia pertenece al rey. Su número es ilimitado. Puede variar sus dignidades, nombrarlos vitalicios ó hereditarios segun su voluntad.

«Los pares tienen entrada en la Cámara á los veinte y cinco años, y voz deliberativa á los treinta.

«La Cámara de los pares será presidida por el canceller de Francia, y en su ausencia por un par nombrado por el rey.

«Los miembros de la familia real, y los príncipes de la sangre, son pares por derecho de nacimiento: tendrán su asiento inmediato al del presidente: pero no tendrán voz deliberativa hasta los veinte y cinco años.

«Los príncipes no pueden tomar asiento en la Cámara sino por una orden del rey, manifestada para cada legislatura por un mensaje, bajo pena de nulidad de cuanto se haga en su presencia.

«Las deliberaciones de la Cámara de los pares, serán secretas.

«La Cámara de los pares conoce de los crímenes de alta traición, y de los atentados contra la seguridad del Estado, que serán espresados por una ley.

«Ningun par puede ser preso sino por orden de la Cámara, ni juzgado mas que por ella en materia criminal.

DE LA CÁMARA DE LOS DIPUTADOS

DE LOS DEPARTAMENTOS.

«La Cámara de los diputados, se compondrá de diputados elegidos por los colegios electorales, cuya organización será determinada por las leyes.

«Cada departamento tendrá el mismo número de diputados que ha tenido hasta ahora.

«Los diputados serán elegidos por cinco años, de manera que la Cámara se renueve cada año por quintas partes.

«Ningun diputado podrá ser admitido en la Cámara

sino acredita tener cuarenta años y pagar una contribucion directa de mil francos.

«Los electores que concurren al nombramiento de diputados no pueden tener el derecho de sufragio, si no pagan una contribucion directa de trescientos francos, y si tienen menos de treinta años.

«Los presidentes de los colegios electorales serán nombrados por el rey, y de derecho, miembros del colegio.

«La mitad por lo menos de los diputados, será elegida entre los elegibles, que tengan su domicilio politico en el departamento.

«El presidente de la Cámara de los diputados, será nombrado por el rey entre una lista de cinco miembros presentada por la Cámara.

«Las sesiones de la Cámara serán públicas, pero la peticion de cinco diputados bastará para que se reúna en secreta.

«No puede hacerse enmienda alguna en una ley, si no ha sido propuesta ó consentida por el rey, y si no ha sido remitida y discutida en las oficinas.

«La Cámara de los diputados recibirá todas las proposiciones de impuestos: hasta despues que hayan sido admitidas aquellas proposiciones, no pueden enviarse á la Cámara de los pares.

«No podrá establecerse ni cobrarse ninguna contribucion, si no ha sido votada por las Cámaras y sancionada por el rey.

«La contribucion territorial solo puede votarse por un año. Las contribuciones indirectas pueden serlo por muchos años.

«El rey convocará cada año las dos Cámaras: puede prorogar y disolver la de los diputados de los departamentos: pero en ese caso debe convocarla de nuevo en el plazo de tres meses.

«Durante la legislatura y en las seis semanas que la

precedan ó sigan, no se podrá proceder contra ningun diputado.

«Ningun miembro de la Cámara puede, durante la legislatura, ser preso ni perseguido criminalmente, excepto en caso de fragante delito, sin que la Cámara haya concedido la autorizacion para ello.

«Toda peticion á cualquiera de las Cámaras, debe ser presentada por escrito. La ley prohíbe presentarse personalmente en la barra.

DE LOS MINISTROS.

«Los ministros pueden ser miembros de la Cámara de los pares ó de la de los diputados. Tienen entrada en ambas Cámaras, y deben ser oídos cuando lo pidan.

«La Cámara de los diputados tiene el derecho de acusar á los ministros y pasar la acusacion á la Cámara de los pares, que es la que debe juzgarlos.

«No pueden ser acusados mas que por traicion ó por concusion.»

DEL ÓRDEN JUDICIAL.

«La justicia emana del rey, y se administra en su nombre por jueces que nombra é instituye.

«Los jueces nombrados por el rey son inamovibles.

«Los tribunales ordinarios que en la actualidad existen, serán conservados. No se variará nada, sino en virtud de una ley.

«La actual institucion de los jueces de comercio, será conservada.

«Igualmente lo serán los jueces de paz. Estos, aunque nombrados por el rey, no son inamovibles.

«Nadie podrá ser separado de sus jueces naturales.
«En su consecuencia, no podrán crearse comisiones ni tribunales extraordinarios. En esta denominación, no se comprenden las jurisdicciones prebostales, si se conceptúa necesario su restablecimiento.

«Los debates en materia criminal serán públicos, menos que la publicidad sea peligrosa para el orden y las costumbres, en cuyo caso el tribunal lo declarará así.

«La institución de los jurados será conservada. Las variaciones que una larga experiencia acredite que son necesarias, no podrán efectuarse sino por medio de una ley.

«Queda abolida la pena de confiscación, y no podrá ser restablecida.

«El rey tiene el derecho de indultar y conmutar las penas.

«El código civil, y las leyes actualmente existentes que no sean contrarias á la presente Carta, quedan en su fuerza y vigor, hasta que sea legalmente derogado.

DERECHOS PARTICULARES GARANTIDOS POR EL ESTADO.

«Los militares en activo servicio, los oficiales y soldados retirados, las viudas, oficiales y soldados pensionados, conservarán sus grados, honores y pensiones.

«La deuda pública queda garantida. Toda especie de obligación contraida por el Estado con sus acreedores, es inviolable.

«La nobleza antigua volverá á tomar sus títulos, y la nueva conservará los suyos. El rey puede hacer nobles á su libertad, pero solo se concederán rangos y honores, sin ninguna exención de las cargas y deberes de la sociedad.

«La legion de honor queda conservada. El rey determinará sus reglamentos interiores y su condecoración.

«Las colonias serán regidas por leyes y reglamentos especiales.

«El rey y sus sucesores jurarán en el solemne acto de su consagración, observar fielmente la presente Carta constitucional.

«Dada en París el 4 de junio del año de gracia 1814, y de nuestro reinado el diez y nueve.

«Firmado: LUIS.

y mas abajo

«El ministro secretario de Estado,

»Firmado: EL ABATE DE MONTESQUION.»

XIV.

Esta acta es la fecha de las verdades políticas, pasadas entonces al estado de derecho comun entre el espíritu de los pueblos y las pretensiones de los reyes. A escepcion de la libertad sincera y seria de las conciencias, inconciliable con una religion del Estado que paga uno ó dos cultos y proscribete los demas, todas las libertades constitucionales estaban proclamadas y garantidas en ella. Era el acta del nacimiento del nuevo régimen, bautizado con la sangre en los cadalsos y en el campo de batalla ya hacia veinte y cinco años, en contraste con el antiguo régimen que se hundió en 1789. Era un Enrique IV, repudiando su antigua fé por un trono, y confesando los nuevos dogmas. La autoridad real, triunfante en la apariencia, estaba sometida por su mismo regreso. Adoptaba los derechos, las costumbres, la lengua y las instituciones de los vencidos.

BIBLIOTECA
DE LA REAL ACADEMIA DE HISTORIA

Aquel acto satisfizo á la Francia. Solo se elevaron dos murmullos, pero fueron sofocados por el consentimiento general. Uno, de los antiguos realistas, manifestado por un hombre que despues ha llegado á ser célebre é importante, Mr. de Villele, noble de Tolosa, imbuido en el espíritu feudal y absoluto del Mediodía. El otro, de Carnot, de Fouché, de los amigos de madama de Staél, y de los cortesanos despedidos del despotismo imperial, los unos sinceros en su receloso liberalismo, y otros afectando precipitarse en las doctrinas constitucionales mas exigentes, para vengarse de su despotismo perdido.

XV.

Mr. de Villele se atrevió á escribir: «El cansancio general permitirá tal vez el hacer marchar, durante algun tiempo, esta obra de egoismo y de imprevision; pero al primer choque todo se hundirá, y volveremos á entrar en una revolucion.

«Conservemos las instituciones que nos convienen: tengamos la sabiduría y el noble orgullo de creer que son tan buenas para nosotros, como las de nuestros vecinos lo son para ellos, y no nos creamos reducidos á tener que ir á buscar fuera de nuestra casa el modelo de nuestra constitucion.

«Las luces han hecho grandes progresos en Francia: la riqueza y la instruccion, se hallan esparcidas en todas las clases: el deseo de ver convertido el mérito en gloria y provecho de nuestro pais, se halla grabado en todos los corazones. Hagamos en el régimen que nos gobierna las variaciones que el tiempo nos indique, y restablezcamos cuanto sea susceptible de ser restablecido. Seamos sóbrios en innovaciones: la declaracion del rey que nos ocupa, está calcada casi enteramente sobre la constitu-

cion propuesta ya por el Senado. *Esa obra no es, pues, la del rey*, es la de un cuerpo, que, como toda la Francia sabe, no tenia facultad para hacerla.

«¿No han hecho bastantes ensayos entre nosotros los hombres por quienes nos hemos dejado dirigir largo tiempo? ¿No hemos sacrificado por sostener las funestas ideas de esos empiricos, bastantes riquezas y generaciones? ¿Qué ha resultado de su ciencia y de la confianza que hemos tenido en sus promesas? la devastacion del mundo y la invasion de nuestra patria... Las instituciones políticas no se vacian en un molde, y no pueden fundarse en teorías: ya hemos hecho una larga esperiencia. Volvamos á la constitucion de nuestros padres, á la que es conforme á nuestro carácter nacional, que está en el sentido de nuestras opiniones, y se halla grabada con rasgos indelebles en el corazon de todos los franceses: las partes de nuestra organizacion que han padecido nos costarán menos de reparar, que nos costaria el establecer las nuevas instituciones: la esperiencia y la opinion pública exigen la primera de estas medidas y se unen para hacer que se desechen las otras.»

XVI.

Aquellos murmullos se perdieron en la impaciencia de ver el suelo de la patria evacuado por los ejércitos extranjeros. El 30 de mayo, el cañon de los Invalidos anunció á la Francia que se habia firmado el tratado preliminar de Paris, entre los soberanos aliados y el gobierno del rey. El conde de Artois, le habia prejuzgado demasiado con el convenio del 23 de abril. Aquel príncipe habia soltado todas las prendas para una negociacion mas favorable en manos de la Francia. Luis XVIII y Mr. de Talleyrand no tuvieron mas que ratificar aquel

acto precipitado. Era preciso presentir los próximos tratados de Viena, en que la Europa anti-francesa y monárquica iba á reconstituirse todavía con las armas en la mano, y en que la Francia, en la apariencia mas independiente y respetada, no tendria mas que el honor de deliberar sobre su propio abatimiento.

El tratado de París decia: «Que habria paz y amistad perpétuas entre el rey de Francia, el emperador de Austria y sus aliados:

«Que la Francia volvía á entrar en los límites de 1792, escepto algunas variaciones en las fronteras de sus departamentos del Norte, de Sambre y Mosa, de la Mosela, de la Sarre y del Bajo Rhin, escepto tambien la conservación de Mulhouse, Aviñon, Montbeliard, y la subprefectura de Chambery:

«Que la libertad de navegacion del Rhin, garantizada á todos los Estados ribereños, seria arreglada por el futuro congreso:

«Que la Holanda colocada bajo la soberania de la casa de Orange, recibiría un aumento de territorio:

«Que todos los Estados de Alemania, serian independientes y estarían unidos por un lazo federativo:

«Que la Suiza permanecería independiente:

«Que la Italia, escepto los países que se devolverían al Austria, se compondría de Estados soberanos:

«Que la isla de Malta y sus dependencias serían posesiones británicas:

«Que la Francia recobraría sus antiguas colonias, menos las islas de Tabago, Santa Lucía, la isla de Francia, Rodrigo, las Sechelles, que cedía á la Inglaterra, como tambien los fuertes y establecimientos que dependían de ellas:

«Que la Francia se abstendría de toda especie de fortificacion en los territorios que recobraba en las Indias, y que no podría tener en ellos mas número de soldados que los necesarios para mantener el buen orden:

«Que el derecho de pesca en el gran banco y en las costas de Terranova, y en el golfo de San Lorenzo, sería devuelto á la Francia:

«Que la Francia partiría con las potencias aliadas todos los buques armados ó sin armar que se encontrasen en las plazas marítimas cedidas por ella:

«Que aquella particion tendria lugar en la proporcion de una tercera parte para las potencias de que aquellas plazas llegaban á ser una propiedad, y las dos terceras partes para la Francia, que renunciaria ademas todos sus derechos sobre la escuadra del Texel:

«Que ningun individuo perteneciente á los países cedidos ó restituidos, podría ser perseguido por sus actos ú opiniones políticas anteriores al tratado.»

Este tratado comprendía ademas en artículos adicionales la anulacion de los otros dos de 1805 y 1809 en favor del Austria: el concurso de la Francia con la Inglaterra para la abolicion del tráfico de negros: el pago de los débitos á los prisioneros de guerra: la promesa de un próximo tratado de comercio: la anulacion en favor de la Prusia de los compromisos patentes ó secretos que aquella potencia hubiese contraído con la Francia desde la paz de Basilea: con la Rusia el nombramiento de una comision encargada del exámen y liquidacion de créditos del duque de Varsovia con el gobierno francés.

Aquel tratado contenía cinco artículos, por los cuales la Francia se obligaba á reconocer de antemano la distribucion que los aliados pudiesen hacer entre sí de los territorios abandonados por ella, y consentía en el aumento de territorio á la Cerdeña, y en la libre navegacion del Rhin y del Escalda.

XVII.

Un grito de censura se elevó y se ha prolongado hasta el día contra aquella condescendencia de la Francia,

que cedía una pequeña parte de sus colonias, privándose de toda concurrencia armada con los ingleses en las Indias, y en fin consintiendo ceder Malta á la Inglaterra, esa fortaleza del Mediterráneo. Eso era olvidar la situación de la Francia desarmada, prosternada y conquistada por un millon de invasores victoriosos: era exigir de sus derrotas mas de lo que se habria exigido de sus victorias: era echar en cara á Luis XVIII la espiacion fatal é imperiosa de las faltas del emperador. ¿Qué habiera podido y qué podia hacer la Francia sin él? ¿En que su presencia en el trono de sus padres aumentaba el rescate de la patria que una ambicion de que estaba inocente habia entregado maniatada á la Europa? ¿Aun cuando Luis XVIII no hubiera estado en Paris, la Francia habria sido mas libre y mas fuerte para discutir sus condiciones? ¿Los soberanos y sus ejércitos habrian concedido á la Francia sin gefe, ó á la Francia, bajo la tutela de una regencia austriaca, ó á la Francia combatiendo detrás del Loira y en las mesetas de sus montañas del centro con sus últimas armas, condiciones mas suaves que las que concedia á un rey de su sangre y de su principio, restaurador de la monarquía moderada? ¿El mismo Napoleon, en el apogeo de su fuerza y de su gloria, no habia cedido aquellas colonias, vendido el inmenso imperio de la Luisiana, trocado á Venecia con el Austria, garantido la desmembracion de la Polonia al Austria y la Rusia, y dejado la isla de Malta y la Sicilia á los ingleses? El bonapartismo, único culpable de todos aquellos reveses, los rechazaba con iniquidad sobre los Borbones; el liberalismo repetía sus quejas sin comprenderlas; la oposicion contra la Restauracion, comenzaba entonces, como todas las oposiciones sistemáticas, por la ingratitude y la mala fé.

XVIII.

En virtud de este tratado, las islas Jónicas, Hamburgo y Magdeburgo, fueron evacuadas por sesenta mil franceses, y restituidas á las potencias. Volvieron aquellas tropas de sus inútiles fortalezas, en donde la imprevisión y la fluctuacion de Napoleon las habia tenido encerradas, mientras pedia en vano batallones á la aniquilada patria, para defender su suelo. Mr. de Talleyrand, que queria autorizarse mas tarde con gratificaciones diplomáticas, segun costumbre, á los negociadores de tratados de territorio, distribuyó siete ú ocho millones á los diplomáticos europeos, signatarios del tratado de Paris. Mr. de Metternich, ministro de Austria, lord Castlereagh, plenipotenciario del gobierno británico, Mr. de Nesselrode y Mr. de Hardenberg, uno en nombre de la Rusia, y otro en el de la Prusia, recibieron cada uno un millon. Los ministros de las potencias secundarias recibieron sumas considerables, proporcionadas á la importancia de las córtes que representaban. Aquel rescate, ofrecido y aceptado por precio de la paz, la hizo mas pronta, pero mas humillante. Como procedimiento, era ignominiosa, como mercado, era ventajosa al pais, porque cada dia de ocupacion costaba mas de ocho millones á la Francia.

XIX.

Los soberanos salieron de Paris y dieron orden á sus ejércitos de evacuarle al dia siguiente de firmarse el tratado. El emperador Alejandro fué á gozar de su popularidad triunfal en Lóndres, antes de trasladarse á sus estados. El rey de Prusia y el emperador de Austria, vol-

vieron á pasar el Rhin. Bernadotte, rey de Suecia, que favorecido por Alejandro habia, durante algun tiempo, alimentado la necia esperanza de suceder á Napoleon, por precio de su parte de hostilidades contra su propia patria, se retiró vencedor, pero confuso ante los remordimientos de su conciencia y la reprobacion de sus antiguos amigos. Moreau y Bernadotte habian sido castigados de diferente modo por sus faltas contra la patria, con la muerte el uno, y el otro con la victoria; pero los dos con la reprobacion del patriotismo.

XX.

El rey se preparó á su primer acto de reinado constitucional, la apertura de las Cámaras.

El silencio de la Carta habia borrado al Senado del número de los poderes públicos. Los senadores, inquietos ó consternados, imploraban individualmente el favor de ser llamados á la Cámara de los pares. Cincuenta y cuatro senadores fueron escludidos de ella por mano del rey, en memoria de actos ú opiniones á los cuales habia prometido olvido, no favor. Los principales eran, Cambaceres, Chaptal, Chasset y Fouché, á quien un favor secreto no eximió de la responsabilidad del regicidio: el tío del emperador, el cardenal Fesch: Francisco de Neufchateau, poeta precoz de los últimos años del reinado de Luis XVI, castigado por su entusiasmo sucesivo por la República y el despotismo del Imperio: Garat, que habia entregado á Luis XVI al verdugo, aunque llorando sobre la víctima: Gregoire, que se defendia de toda complicidad en aquel voto, pero que confesaba su culto perseverante por la república: Ræderer, intrépido defensor del trono constitucional el 10 de agosto, pero cuyo nombre era injustamente proscrito con los recuerdos mal trasmis-

tidos de aquella jornada, y con las quejas contra el ayuntamiento de París, y en fin, Sieyes, el primer profeta de la revolucion de 1789, el legislador que habia concedido la cabeza de un rey á la saña implacable del pueblo, el director que habia tramado su propia destitucion con la ambicion de Bonaparte y preferido el despotismo como antídoto de la anarquía. Todos aquellos hombres se retiraron por un momento, pero con títulos, honores y sueldos que no tenian otras persecuciones que el olvido. Entre los mariscales, el rey no escluyó mas que á los que databan de las guerras de la revolucion y de la República: Brune, á quien un murmullo injusto y odioso acusaba de haber prestado su mano para las matanzas de setiembre y la decapitacion de la princesa de Lamballe, favorita de la reina, que habia ido á buscar la muerte por ser consecuente con la amistad: Davourt, antiguo noble, que repudió su raza, y adquirió sus grados en el ejército plebeyo de 1792: Jourdan, el vencedor de Fleurus, republicano por conviccion y por respeto á sus propias proezas: Soult, el mas consumado de los tenientes del emperador sospechoso de una ambicion personal que se elevaba hasta los tronos, y que acababa de prolongar la lucha en Tolosa por una batalla, dada, segun se decia, mas por su popularidad que por la patria: y en fin Victor, elevado desde la clase mas oscura del ejército al rango de los mariscales, y que despreciado entonces por los Borbones, debia vengarse bien pronto de aquella injusticia con la fidelidad, venganza de los bravos.

XXI.

El clero y la alta nobleza volvian á entrar con ámplia proporcion en la política y en el privilegio de la iglesia y del nacimiento, por la puerta de la patria. Todas las

grandes sillas episcopales, las altas dignidades, y los grandes nombres de la antigua aristocracia y de la antigua corte, volvian á encontrar su restauracion hereditaria en aquel cuerpo del Estado. Era un renacimiento indirecto y constitucional de lo mas ilustre de la nacion, en el nuevo ennoblecimiento de las familias seculares ó históricas. Allí volvian á encontrarse con cierto orgullo patriótico los nombres de los Perigord, Luzerne, Clermont-Tonnerre, como obispos de las principales mitras de Francia, y como antigüedad ó gloria, los nombres de los Elbeuf, Montbazon, la Tremouille, Chevreusse, Brissac, Richelieu, Rohan, Luxembourg, Grammont, Mortemart, Noailles, Saint-Aignan, Aramont, Harcourt, Fitz-James, Brancas, Ducas, Vauguyon, Choiseul, Coigny, Rochefoucauld, Croy, Montmorency, Levis, Maillé, la Force, Saulx-Tavannes, y De Seze, al lado de los Ney, Berthier, Suchet, Massena, Oudinot, Serurier, Mortier, Perrignon, y de los hombres que habian rejuvenecido la gloria militar ó civil de la Francia.

XXII.

Convocado el Cuerpo legislativo, no tenia necesidad de eliminaciones del modo que estaba compuesto. El único regicida que todavia formaba parte de aquella representacion nacional subordinada á las inspiraciones del Imperio por medio de sus prefectos, se retiró espontáneamente por decoro, al ver el hermano de Luis XVI, para que ningun recuerdo siniestro contristase el oido ni las miradas del nuevo soberano. La Francia entera participaba entonces de aquel sentimiento: no renegaba de las obras de su revolucion, pero hubiera querido borrar de su suelo y de su historia, las huellas de sus discordias y de sus venganzas, para que su paz no fuese turbada por ningun fantasma escapado de sus tumbas.

La sesion de apertura estaba señalada para el 4 de junio de 1814. Luis XVIII, acompañado de todos los príncipes de su casa, se trasladó allí con toda la pompa de los sucesores de Luis XIV. Cuanto mas consentia en conferenciar con aquel parlamento nacional, tanto mas queria que brillase la magestad de la corona en medio de las armas, y que mediase una inmensa distancia entre su grandeza y la representacion del pueblo. Deslumbrados los ánimos como los corazones, estaban dispuestos á saludar en aquel prestigio. No disputaban con el sentimiento que agrupaba á la nacion en derredor de aquel anciano legislador. El emperador habia acostumbrado la vista al aparato de las armas: todos se conceptuaban felices en saludar la pompa de las leyes. Una multitud inmensa, comparable á la que recibió al monarca el dia de su entrada en Paris, estaba apiñada en las dos orillas del Sena, para ver desfilir la régia comitiva y bendecir al rey por las instituciones que iba á confirmar. Las tribunas del Cuerpo legislativo estaban llenas de lo mas escogido de la Francia y de la Europa. Los pares y los miembros del Cuerpo legislativo estaban reunidos en el salón, en el que se habia preparado el trono.

Cuando se presentó el rey, las bóvedas del palacio resonaron con un aplauso unánime: unos saludaban al monarca restablecido, y otros esperaban con ansiedad oír de sus labios la primera consagracion de la libertad. El rey, elevando aquel dia su actitud á la altura de la magestad de los siglos personificados en su nombre, y esparciendo sobre el grupo de familia y de dignatarios que le rodeaban, el esplendor real y dominante de su inteligencia, se sentó en el trono, y con una dignidad mezclada de ternura, se inclinó al escuchar las aclamaciones de los legisladores que se mantenian en pie. Las lágrimas de las señoras y de los ancianos, compañeros de su largo destierro, corrian abundantemente en las tribunas, á vista de aquella nueva coronacion del que ha-